

PROVEEDOR: 2360 - PROCESOS DE INTEGRACION PEGASO SA DE CV		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS HABILIS	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILIS	
REQUISICION No. 10-12-0010-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 10-12-0010-17	PEDIDO NUM. PE-120010-114/2017	FECHA DE ADJUDICACION 07/08/2017	HOJA NUM. 1 DE 3

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</u>	CLAVE	10
Unidad Administrativa	<u>DIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL</u>	CLAVE	12
Partida Presupuestal	<u>MATERIAL DE LIMPIEZA</u>	CLAVE	2161
Proyecto	<u>GESTIÓN DE LOS TRÁMITES DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UEFAS</u>	NÚMERO	100009

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	LIMPIA PISOS ANTIBACTERIAL , FRAGANCIA INTENSA LIQUIDO LAVANDA 19LT	CUBETA	70	\$ 384.45	\$ 26,911.50
2	COLCHÓN PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL LA PRUEBA 45048 450 HOJAS DOBLES 11 X 9 CM DE 48 ROLLOS PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL PAQ. C/48 ROLLOS DE 450HD	COLCHÓN	70	\$ 433.47	\$ 30,342.90
3	COLORO LIQUIDO, COMO HIPOCLORITO DE SODIO AL 76% DE 77LIBRE. ALTO PODER BACTERICIDA Y BLANQUEADOR. USOS: COMO BLANQUEADOR DE TEXTILES Y FIBRAS, BACTERICIDA., AL 6% CUBETA CON 19 LT	CUBETA	60	\$ 167.20	\$ 10,032.00
4	MECHUDO HILO 500 GR, FRAMA DE 500 GRS HILO DE PABLO	PIEZA	40	\$ 42.15	\$ 1,686.00
5	ESCOBA FABRICADA CON FIBRA DE PVC, CON PUNTAS CARDADAS DE PL?STICO TIPO ABANICO, VARIOS COLORES	PIEZA	60	\$ 49.23	\$ 2,953.80
6	ESCOBA TIPO CEPILLO CON BASE DE POLIETILENO Y FIBRA SUAVE DE LA MEJOR CALIDAD TIPO CEPILLO, VARIOS COLORES	PIEZA	60	\$ 31.12	\$ 1,867.20
7	JABON LIQUIDO ABONES PARA MANOS Y DESINFECTANTES PURELL, SOFTSOAP Y GOJO JABON GEL LIQUIDO PARA MANOS DE 18 LT AROMA A MANZANA	CUBETA	40	\$ 482.22	\$ 19,288.80
8	JABON LIQUIDO ABONES PARA MANOS Y DESINFECTANTES PURELL, SOFTSOAP Y GOJO JABON GEL LIQUIDO PARA MANOS DE 18 LT AROMA A DURAZNO	CUBETA	40	\$ 482.22	\$ 19,288.80
9	JABON LIQUIDO ABONES PARA MANOS Y DESINFECTANTES PURELL, SOFTSOAP Y GOJO JABON GEL LIQUIDO PARA MANOS DE 18 LT AROMA A LIMON	CUBETA	40	\$ 482.22	\$ 19,288.80
10	GEL ALCOHOL EL?GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, CONTIENE TRICLOSAN (IRGASAN) ELIMINA EL 99.9% SATINIZANTE DE 4LT	PORRÓN	20	\$ 225.00	\$ 4,500.00
11	GUANTES LATEX ROJO 7?VITEX LATEX MULTIUSOS PAR DEL NO 7, COLOR ROJO	PAR	40	\$ 29.97	\$ 1,198.80
12	GUANTES LATEX ROJO 7 VITEX LATEX MULTIUSOS PAR DEL NO 8, COLOR ROJO	PAR	40	\$ 29.97	\$ 1,198.80
13	GUANTES LATEX ROJO 7 VITEX LATEX MULTIUSOS PAR DEL NO 10, COLOR ROJO	PAR	40	\$ 29.97	\$ 1,198.80
14	FIBRA ALMOHADILLA VERDE 23 X 15 CM P96 VERDE 3M. VERDE 229X152MM C/12 PZAS	CAJA	40	\$ 17.60	\$ 704.00
15	AROMATIZANTE EN AEROSOL JARIN CAMPESTRE Y/O TAHITI 323 GRS EN AEROSOL JARIN CAMPESTRE Y/O TAHITI 400 GRS	PIEZA	40	\$ 69.62	\$ 2,784.80
16	JERGA CARPE SUPER FINA 50 CM X 25 METROS BLANCA SUPER FINA BLANCA ROLLO DE 50 CM X 25 MTS	ROLLO	40	\$ 317.18	\$ 12,687.20
17	TOALLA 20 FAJILLAS C/100 S C/U DE 24 CM X 21 CM SANITAS INTERDOBLADAS PARA MANOS	CAJA	30	\$ 218.75	\$ 6,562.50
18	FRANELA DE ALGODON ROLLO DE 50 METROS GRIS DE 50CM X 25 MTS CON 50CM X 25 MTS COLOR GRIS	ROLLO	40	\$ 350.00	\$ 14,000.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCANG JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo. Bo. ANDREA GRILLO PLATA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---

PROVEEDOR: 2360 - PROCESOS DE INTEGRACION PEGASO SA DE CV		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS HABILIS	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILIS	
REQUISICION No. 10-12-0010-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 10-12-0010-17	PEDIDO NÚM. PE-120010-114/2017	FECHA DE ADJUDICACION 07/08/2017	HOJA NUM. 2 DE 3

Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	10
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	CLAVE	12
Partida Presupuestal	MATERIAL DE LIMPIEZA	CLAVE	2161
Proyecto	GESTIÓN DE LOS TRÁMITES DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UEFAS	NÚMERO	100009

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
19	AMONIA LIQUIDO LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS AJAX AMONIA DE 1 L AMONIA MULTIUSOS DE 1LT	PIEZA	60	\$ 35.92	\$ 2,155.20
20	TOALLA DE MICROFIBRA 30X30 300GRMS DE MICROFIBRA MULTIUSOS PZA	PIEZA	30	\$ 20.73	\$ 621.90
21	LIQUIDO LIMPIADOR PARA PISOS LAMINADOS ALEX 750 ML LIMPIA PISOS LAMINADO DE 750 ML	PIEZA	20	\$ 100.00	\$ 2,000.00
22	PASTILLA DESODORANTE MEDIA LUNA MONY 80 GR DE 80 GRS DESODORANTE PARA WC C/48 GRS VARIOS AROMAS	PAQUETE	40	\$ 10.00	\$ 400.00
23	LIMPIA VIDRIOS LIMPIADOR VIDRIOS ATOMIZADOR 650ML? LIQUIDO CON AROMA TIZANTE DE 650 ML	PIEZA	30	\$ 62.43	\$ 1,872.90
24	RECOGEDOR CON MANGO ACERO GALVANIZADO CON MANGO LARGO PARA BASURA M?TALICO	PIEZA	50	\$ 40.47	\$ 2,023.50
25	JABON PARA TRASTES LAVATRASTES LIQUIDO SALVO LIMÓN 1.2 L JABON LIQUIDO PARA TRASTES DE 400 ML AROMA LIMON	PIEZA	40	\$ 109.52	\$ 4,380.80
26	FIBRAS Y ESPONJA BOLSA PARA BASURA NEGRA 90X120 CM BULTO DE 25 KG. S 80MM X 120 MM	PIEZA	25	\$ 21.78	\$ 544.50
27	BOLSA PARA BASURA NEGRA 60X90 CM BULTO DE 25 KG. NEGRA DE 60X90 PAQ. C 25 KG	PAQUETE	20	\$ 34.80	\$ 696.00
28	CUBETA DE PLÁSTICO #12 DE PLASTICO DE 12.5 LT VARIOS COLORES	PIEZA	40	\$ 58.12	\$ 2,324.80
29	LIMPIADOR PARA MADERA LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL BLEM BRILLO ORIGINAL X 302 GR LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL DE 333G/378 ANTI-POLVO BRILLO Y PROTECC?N	PIEZA	20	\$ 101.47	\$ 2,029.40
30	ATOMIZADOR CILINDRO DE 930 ML. , COLOR BLANCO	PIEZA	40	\$ 21.93	\$ 877.20
31	GUANTES NEGROS GUANTE C 35 NARA NS28001 EN CAUCHO 100 LATEX COLOR NEGRO INDUSTRIAL ANTIALERGICO ULTRA RESISTENTE PALMA Y DEDOS ANTIDESLIZANTE GUANTES DE LATEX GRUESOS INDUSTRIALES DE 33CM 100% NATURAL COLOR NEGRO NO.7	PAR	35	\$ 216.67	\$ 7,583.45
32	GUANTES NEGROS GUANTE C 35 NARA NS28001 EN CAUCHO 100 LATEX COLOR NEGRO INDUSTRIAL ANTIALERGICO ULTRA RESISTENTE PALMA Y DEDOS ANTIDESLIZANTE GUANTES DE LATEX GRUESOS INDUSTRIALES DE 33CM 100% NATURAL COLOR NEGRO NO.8	PAR	35	\$ 216.67	\$ 7,583.45
33	GUANTES NEGROS GUANTE C 35 NARA NS28001 EN CAUCHO 100 LATEX COLOR NEGRO INDUSTRIAL ANTIALERGICO ULTRA RESISTENTE PALMA Y DEDOS ANTIDESLIZANTE GUANTES DE LATEX GRUESOS INDUSTRIALES DE 33CM 100% NATURAL COLOR NEGRO NO.9	PAR	35	\$ 216.67	\$ 7,583.45
34	DESENGRASANTE ANTI GRASA NORMAL 650 ML ACCION NARANJA DE 650 ML. CON ATOMIZADOR	PIEZA	30	\$ 81.67	\$ 2,450.10
35	JALADOR 40 CM LJA-40 CARACTER?STICAS GENERALES DES DE HULE DE 40 CM.CON MANGO DE MADERA	PIEZA	40	\$ 70.50	\$ 2,820.00

OBSERVACIONES:

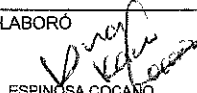
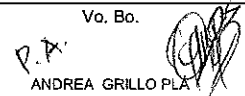

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo. Bo. ANDREA GRILLO PLÁ DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---

PROVEEDOR: 2360 - PROCESOS DE INTEGRACION PEGASO SA DE CV		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS HABILES	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES	
REQUISICION No. 10-12-0010-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 10-12-0010-17	PEDIDO NUM. PE-120010-114/2017	FECHA DE ADJUDICACION 07/08/2017	HOJA NUM. 3 DE 3

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</u>	CLAVE	<u>10</u>
Unidad Administrativa	<u>DIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL</u>	CLAVE	<u>12</u>
Partida Presupuestal	<u>MATERIAL DE LIMPIEZA</u>	CLAVE	<u>2161</u>
Proyecto	<u>GESTIÓN DE LOS TRÁMITES DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UEFAS</u>	NÚMERO	<u>100009</u>

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
36	CEPILLO PARA WC CEPILLO PARA W.C. CON TAZÓN DE PLÁSTICO CEPILLO PARA W.C. CON TAZ7N	PIEZA	40	\$ 50.70	\$ 2,028.00
37	LIMPIADOR AJAX LAVATRASTES POLVO BICLORO 582GR 582 GR BICLORO AJAX DE BOTE DE 582 GR	PIEZA	60	\$ 23.50	\$ 1,410.00
38	ACIDO MURIATICO LIMPIADOR LIQUIDO ÁCIDO MURIÁTICO SULTÁN 900ML DE 900 ML. BOTELLA	PIEZA	40	\$ 30.42	\$ 1,216.80
39	ESCOBA DE MIJO ESCOBAS DE MIJO MUY RESISTENTES, ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA REALIZAR DURAS TAREAS DE ARRASTRE. DE 7 HILOS REFORZADA	PIEZA	40	\$ 133.68	\$ 5,347.20
				IMPORTE	\$ 234,443.35
				IVA	\$ 37,510.93
				TOTAL	\$ 271,954.28

OBSERVACIONES:

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo. Bo.  ANDREA GRILLO PLATA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ  JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
--	--	--

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido firmado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad" en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requirente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subrogación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada. Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requirente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requirente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requirente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requirente, el día _____ del mes de _____ del dos mil diecisiete.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;

b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;

c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil, y

d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requirente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE | PROCESOS DE INTEGRACION PEGASO, S.A. DE C.V. |

DOMICILIO LEGAL: |

CARGO: |

RFC: |

IDENTIFICACIÓN OFICIAL | CREDENCIAL DE ELECTOR |

ESCRITURA No. 29 856 | NOTARIO No. 9 | DE LA CIUDAD DE TOLUCA EDO DE MEXICO | FECHA 26 DE SEPTIEMBRE 2013 |

FIRMA: |

DÍA	MES	AÑO
OBSERVACIONES		